EVALUACION DE OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

1. DATOS DEL OFERENTE

MONICA MARIA RICO BARRIOS
C.C No. 36.676.555 EXPEDIDA EN CHIRIGUANÁ
CALLE 3 No. 12 – 42 BARRIO EL PARAISO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
monikmaria1210@hotmail.com
5769206

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
✓ Hoja de vida SIGET II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**X**
✓ Formato de declaración de bienes y renta derivado del SIGET II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**X**
✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía	**X**
✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.	**X**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).	**X**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente).	**X**
✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente).	**X**
✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente).	**X**
✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente).	**X**
✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.	**X**

3. <u>REQUISITOS HABILITANTES:</u>

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título profesional como ENFERMERA expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica profesional.	El proponente en aras de acreditar su idoneidad Presentó título de ENFERMERA, expedido por la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.	**SI**
Experiencia	El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	El proponente en aras de acreditar su experiencia presentó los siguientes documentos: • Certificación suscrita por asesor jurídico de la ESE hospital Jorge Isaac Rincón Torres quien certificó que **MONICA MARIA RICO BARRIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.676.555 Expedida En Chiriguana, celebró y ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 106 de 2024, cuyo objeto contractual fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL convenio interadministrativo No. 133 DE 2024 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA	**Si**

		JAGUA DE IBIRICO, CESAR. CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FUE: TRES (3) MESES, POR VALOR DE ($18.000.000) M/L. • Certificación suscrita por El Jefe De Talento Humano De La Alcaldía Municipal De La Jagua De Ibirico Cesar quien certifica que **MONICA MARIA RICO BARRIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.676.555 Expedida En Chiriguana, estuvo vinculada a esa entidad desempañando el cargo denominado profesional universitario, grado 02, código 237 desde el 13/01/2012 hasta el 04/01/2024. • Certificación expedida por el Jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien certifica **MONICA MARIA RICO BARRIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.676.555 Expedida En Chiriguana, celebró el contrato No. 30 de 2025 cuyo objeto contractual fue: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA	

		COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 146 2025 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA PIC SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINÓN TORRES, POR EL TERMINO DE NUEVE (9) MESES. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida, b) el proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago, c) la oferta presentada satisface plenamente la necesidad. D) la oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se realiza a los (28) días del mes de julio de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE HJIRT